

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7047 URKIOLA MOTOR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESKUBI CAR LEIOA, S.L.,
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace público que el día 7 de marzo de 2023, las Juntas Generales Extraordinarias de socios de "Eskubi Car Leioa, S.L." (Sociedad absorbida) y "Urkiola Motor, S.L." (Sociedad absorbente), acordaron la fusión por absorción de "Eskubi Car Leioa, S.L." (Sociedad absorbida), por parte de la sociedad "Urkiola Motor, S.L." (Sociedad absorbente), con la transmisión a título universal del patrimonio social de la Sociedad Absorbida que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente.

Estando ambas sociedades íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio, la fusión se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 LME por remisión del artículo 52.1 LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones sociales, ni ampliar el capital social de la Sociedad Absorbente. Los Estatutos de la Sociedad Absorbente se modificarán, en su caso, a efectos de adecuarlos a la redacción de los Estatutos de la Sociedad Absorbida. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Galdakao y Leioa (Bizkaia), 17 de noviembre de 2023.- Los Administradores, Don José Luis Múgica Chapartegui y Don Antón Vertiz Lete.

ID: A230044914-1